



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Declaración H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00294331--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"150 Años Formando Con Ciencia"

V I S T O:

El presente expediente por el cual, se eleva Proyecto de Declaración; y

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en el seno de este cuerpo;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

DECLARA:

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba manifiesta su profunda preocupación ante el anuncio de reducciones de personal y recortes presupuestarios en el ámbito del Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN), con 153 años de trayectoria, es el organismo rector encargado de monitorear y predecir fenómenos meteorológicos y climáticos, representando a la República Argentina ante la Organización Meteorológica Mundial (OMM) desde 1950.

Asimismo, el organismo sostiene una red federal estratégica de más de 120 estaciones de observación, incluyendo presencia en el Sector Antártico Argentino, lo que garantiza la soberanía nacional y la continuidad de registros climáticos históricos de valor incalculable.

A ello se le suma su rol como nodo central del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME), infraestructura crítica para la gestión de riesgos hídricos y productivos.

En este contexto, el Sistema de Alerta temprana (SAT) que provee el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) constituye una herramienta insustituible para la protección de vidas y bienes frente al incremento de fenómenos climáticos extremos. Por ello, cualquier medida que debilite su funcionamiento impacta directamente en la seguridad de la población.

Particular preocupación generan las propuestas de automatización de observaciones sin un adecuado período de transición no menor a dos años que asegure la coexistencia entre mediciones convencionales y automáticas, ya que ello podría comprometer la calidad y continuidad de las series de datos hidro-meteorológicos.

Que la reducción de personal técnico calificado no solo afecta funciones operativas, sino que desjerarquiza puestos de trabajo estratégicos cuyo conocimiento y experiencia son fundamentales en sí mismos para el desarrollo científico – tecnológico, impactante negativamente en convenios vigentes con ésta Facultad, afectando directamente al Observatorio Hidrometeorológico de Córdoba (OHMC) y al proyecto internacional PREVENIR (SATREPS JICA-JST) y otras actividades científicas y de extensión comprometiendo compromisos asumidos ante organismos internacionales.

En virtud de lo expuesto, este Honorable Consejo Directivo reafirma el carácter estratégico del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) para el sistema científico. tecnológico, el desarrollo productivo del país y la seguridad de la comunidad, e insta a las autoridades nacionales a garantizar su pleno funcionamiento, evitando medidas que impliquen su debilitamiento.

Asimismo, expresa su preocupación por el impacto de éstas decisiones sobre los proyectos de investigación y extensión que ésta Facultad desarrolla en materia de gestión de riesgos de inundaciones y monitoreo ambiental.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

VR/AB

